

1. Introducción

Antes de nada, y previo a comenzar la exposición del tema, me gustaría y creo que es necesario contextualizar la naturaleza de los argumentos que son presentados a esta comisión.

Desde el nacimiento de la democracia se ha presupuesto una profesionalización del rol de gobernador, dirigente o, en resumen, líder y guía de un determinado territorio. Esto no se ha debido a un concienzudo perfeccionamiento del sistema político-económico, ni tampoco de los y las profesionales que acceden a estos puestos, sino simplemente de los conocimientos acumulados que se presuponen garantes de una mejor gestión (cayendo en un argumento *ad verecundiam*).

Ante un sistema político-económico que no se somete al rigor metodológico, sin una aplicación concienzuda de la metodología científica en todas y cada una de las áreas sobre las que ejercen su labor, no queda sino esperar un sistema caótico en el cual todos actúan guiados por los “espíritus animales” que explicaría Keynes o, en palabras de Kahneman, por el sistema 1, rápido, instintivo y emocional. En este cultivo de caos, toda persona tratará de obtener el máximo beneficio propio que el sistema le permita sin tomar mucho cuidado de garantizar la sostenibilidad del mismo (máxime cuando no es objetivo de unos profesionales cuyas metas deben ser cortoplacistas dadas las inminentes elecciones a las que deben someterse periódicamente).

La socialdemocracia española es, bajo mi humilde análisis, el cultivo de la escasa competitividad y, citando al ministro Garzón, del bajo valor añadido. Ante un mercado con una elevada demanda de empleo y con las subvenciones a empresas en pérdidas, las empresas que únicamente caben esperar en nuestro país son aquellas con un muy bajo valor añadido y cuyos beneficios empresariales, si fuesen elevados, no tendrían ni por qué implicar elevados salarios o un bajo precio en sus productos.

Al fin y al cabo, es innecesario crear productos de alto valor añadido en un mercado en el cual no existe seguridad financiera en las familias, con unos salarios que siempre pueden ser forzados a la baja y un mercado laboral que únicamente es intervenido a través de regulaciones que no hacen sino abrir la puerta a nuevas formas de corrupción

Partiendo de este contexto, y en base a los cuatro grupos de trabajo sobre los cuales actúa esta comisión, voy a exponer las medidas que, bajo mi propio punto de vista (y siguiendo un razonamiento que debiese ser sometido a la contrastación empírica), debiesen ser tomadas no ya para la reconstrucción, sino para abordar problemas estructurales de este país que pretende equipararse al resto de países de la zona euro.

2. Reactivación económica

De cara a delimitar las acciones a llevar a cabo dentro del plano económico se deberá diferenciar dos momentos temporales que, grosso modo, impliquen distintas formas de actuar por parte de la presente comisión: las políticas económicas a corto-medio y a largo plazo.

2.1. Conceptualización de la política española

Para comprender las medidas económicas aquí expuestas, hemos de partir del diagnóstico de la situación actual en particular, y de España en general. El sistema político-económico actual es, tal y como hemos mencionado previamente, un sistema escasamente eficiente, incapaz de ofrecer salarios equiparables a otros países desarrollados, con un elevado paro estructural y, en añadido, profundamente propenso a la corrupción como todo país que se sustente sobre los principios que explicaré más adelante.

En numerosas ocasiones, los populismos de diferentes signos se han presentado como adalides de los buenos valores, de la honestidad y transparencia. Pese a que este tipo de personas serían ideales en un sistema autoritario tecnocrático o basado en una aristocracia intelectual (si es que siquiera realmente fuesen tan buenas, inteligentes y honestas como afirmasen), no son ejemplo del tipo de personas necesarias en democracia.

La democracia representa los valores subjetivos de la sociedad que toman forma y se expresan en los candidatos escogidos para gobernar de tal forma que, en la medida en la cual no conforman una élite extractiva ajena a la sociedad (los gobernantes no se “crean” en paralelo a la sociedad, sino que son y deben ser un mero reflejo de ésta), debemos comprender la naturaleza de los componentes del sistema en su conjunto para garantizar la eficacia de éste.

En un sistema educativo, ante el fracaso académico del alumnado, no nos cuestionamos cambiar a éste ni al profesorado, sino modificar el sistema para garantizar el máximo rendimiento académico. De igual forma, el sistema político-económico democrático no debiese pretender escoger a aquellos políticos menos corrompibles o, ni siquiera, más aptos, sino generar un sistema democrático profundamente resistente a la corrupción y que otorgase las máximas garantías en el desarrollo económico y social del país, independientemente de los gobernantes que la población tenga a bien escoger. Existe, por tanto, aspectos que, dada su frecuente tendencia a la corrupción, debiesen ser reconceptualizados de cara a crear un sistema político-económico incapaz de ser tumbado incluso con los gobernantes más incompetentes.

2.2. Problemáticas de la economía española

Creo que es innegable que, en nuestro país, los referentes hacia los cuales nos dirigimos no solo en economía, sino también en derechos civiles o educación, son aquellos países europeos más prósperos en todas estas áreas y, en particular, los países nórdicos.

Uno de los aspectos en los que destaca España frente al resto de la Unión Europea según Garzón (2019), es en el escaso número de empresas públicas que nuestro país posee. Si esto implicase una buena situación económica en nuestro país en relación al resto, esto no debiese ser más que un dato anecdótico, siempre y cuando nos alejásemos de los discursos moralistas que centran su atención en sobre a quién corresponde el beneficio

del trabajo; y mientras nos centrásemos en garantizar el máximo beneficio para la ciudadanía en su conjunto.

Sin embargo, la empresa pública es, por definición, un elemento imprescindible de cara a garantizar un mercado saludable, no ya para la clientela y los empresarios, sino sobre todo para los trabajadores. Sin embargo, en la actualidad la política socio-económica se ha centrado casi exclusivamente en el regulacionismo (a través de medidas keynesianas), en tratar de “domar” a un libre mercado en lo que se supone son “economías mixtas”. Este regulacionismo ha supuesto una doble problemática: empresas de baja productividad, y un sistema tendente a la corrupción.

2.2.1. Empresas de baja productividad

Por un lado, el sistema político y estatal se ha vuelto cómplice del sector privado, en particular de las empresas medias y grandes, en el sentido negativo del término. Partiendo de la necesidad de que “los trabajadores no pierdan su empleo” o que “las empresas traigan su capital”, el sistema político-económico español (y en general occidental) se ha centrado en la subvención de empresas para maximizar su beneficio empresarial y garantizar su subsistencia. En tal caso, nos encontramos con que el Estado reconduce el dinero recaudado (que no es otra cosa que el sueldo que los españoles destinan a los servicios públicos a través de sus impuestos) a mantener la subsistencia de empresas privadas, ya sea porque son incapaces de generar por sí solas suficiente beneficio empresarial como para ser rentables o porque son aquellas que han establecidos acuerdos más satisfactorios para la clase política.

Esta transferencia económica realizada por el Estado hacia estas empresas de baja productividad y que incluso tienden a desarrollar su función en pérdidas, tiene una serie de perjuicios tanto para el sector privado como en el coste de oportunidad no desarrollado con este capital:

- En la medida en la cual estas empresas mantienen sus costes y el correspondiente beneficio empresarial con la realización de modelos de producción escasamente productivos (o incluso en pérdidas) gracias al subsidio estatal, las empresas no tienen la necesidad de explorar otros modelos productivos que fuesen más rentables pero a través de los cuales no obtuviesen las correspondientes subvenciones. Este fenómeno es denominado por algunos economistas como “zombificación” de la economía.
- La transferencia de este capital a determinadas empresas privadas provoca, ineludiblemente, la incapacidad del resto de empresas de nueva creación de competir eficazmente en un mercado “injusto”. Mientras que estas empresas pueden entrar en el mercado con modelos rentables, son incapaces de competir con la productividad “dopada” de estas empresas subvencionadas. Por tanto, estas empresas de nueva creación no obtienen la cuota de mercado que les correspondería en base a las necesidades que pueden satisfacer, siendo difícil que la economía crezca y acabe con las empresas escasamente productivas.

- Este dinero que ha sido invertido en las empresas “zombificadas” parte, como hemos comentado previamente, de los impuestos recaudados por el Estado tanto a la empresa como a sus trabajadores para la garantía de servicios públicos y, en definitiva, alcanzar el teórico “estado del bienestar”. Sin embargo, este dinero implica, como hemos indicado en los puntos anteriores, una socialización de las pérdidas de la empresa. Este dinero, por tanto, tiene como objetivo pagar los salarios de los propios trabajadores a los cuales se les ha cobrado los impuestos de los que se obtuvo este dinero, unido al pago del correspondiente beneficio empresarial. Estamos, en definitiva, invirtiendo parte del salario del trabajador en costear el beneficio de empresas con un modelo productivo insolvente lo cual es, a todas luces, el mayor de los derroches (máxime a largo plazo).

2.2.2. Sistema “corrompible”

Creo que es innecesario recopilar los numerosos casos de corrupción que distintas personas de todo signo político han llevado a cabo en este sistema de colaboración público-privada. De hecho, en la última década numerosos partidos han salido a la defensa de una supuesta “regeneración democrática”, afirmando ser una “clase social” distinta a la que conforma el resto de políticos. En definitiva, se han creado partidos políticos que, basado en los populismos, confían en crear un colectivo de personas que, siguiendo el mismo sistema que el resto de partidos políticos, sean por acto divino “mejores” y “menos corrompibles”.

Este acto, obviando el complejo mesiánico, es un acto de soberbia que supone su autoridad moral e intelectual sobre el resto (principios sobre los cuales no deben asentarse la democracia, como comentamos previamente).

La cooperación público-privada y el regulacionismo son la puerta a un sistema en el cual se recompensa a aquella empresa que sea capaz de embaucar con mayor acierto a la clase política de turno. El interés de la empresa, por tanto, deja de ser obtener el máximo beneficio empresarial o investigar nuevas formas de producción más óptimas, sino convencer al político de turno para sus propios fines.

2.3. Políticas económicas a largo plazo

En base al análisis realizado previamente (que debo recalcar que es subjetivo pues no se sustenta en una sólida evidencia empírica basada en una metodología científica, lo cual debiese ser corroborado por una investigación acorde), voy a comenzar a desarrollar las medidas económicas que, a mi juicio, debiesen ser tomadas a largo plazo.

2.3.1. Creación de empresas de propiedad pública eficientes

La principal propuesta a realizar en el ámbito económico a largo plazo es la más ambiciosa. Las empresas de carácter público actúan, por su propia naturaleza, de una forma distinta a las empresas privadas. Voy a tratar de enumerar las principales ventajas de una empresa pública para, de forma paralela, tratar de reflejar la que, bajo mi opinión, es su utilidad dentro de una economía de mercado:

- El objetivo principal de las empresas públicas debe ser el trabajo garantizado. El trabajo garantizado no puede limitarse a un ejercicio de redistribución de la riqueza de la nación, máxime cuando sigue existiendo gente que no tiene acceso siquiera a las condiciones básicas de subsistencia (e incluso en tal caso, se debe garantizar una calidad de vida digna del tan deseado estado del bienestar). Por ello, las empresas públicas deben centrarse en profesiones que contribuyan a aumentar la riqueza de la nación y que sean, por sí mismas y al igual que cualquier empresa privada, rentables económicamente.
- No requieren de un beneficio empresarial elevado. Existe una parte del beneficio empresarial que es, por su propia naturaleza, innegable en el ámbito de la empresa privada. Éste es el que obtendría, en base a la tasa de interés, si el empresario hubiese decidido prestar su dinero en lugar de invertirlo en un negocio determinado. Tanto este beneficio concreto, como los beneficios esperados para los propietarios y determinados cargos directivos podrían ser matizados y correctamente estipulados en función de la verdadera responsabilidad y productividad de cada empleado/a que desempeña cargos de responsabilidad.

Dado que tales beneficios se verían reducidos, la empresa pública debe ser, en teoría, mucho más productiva y eficiente (al tener que afrontar únicamente los costes de producción en forma de salarios no sobredimensionados y bienes de capital) que la empresa privada, siempre y cuando ambas se sometan a los principios de competitividad y eficiencia.

- Incluso aunque el objetivo de las empresas públicas sea reportar los beneficios de la empresa a los trabajadores que participan en ésta, es innegable que existen determinados sectores empresariales, mucho más capital intensivos y que por lo tanto reportan un mayor beneficio empresarial que otros sectores en los cuales los empleados generan un menor valor añadido (al ser el trabajo más dependiente de su propia labor). Por ende, aquellos beneficios adicionales producidos en aquellas empresas con un mayor valor añadido podrán y deberán ser destinados a otros objetivos: reducir la deuda pública para alcanzar valores deseables (idealmente por debajo del 50% del PIB) y contribuir a la mejora del estado del bienestar (aumento de las pensiones, generación de nuevas empresas públicas, aumento del estado del bienestar, etc.)
- Las empresas públicas, siempre y cuando exista un riguroso control sobre las figuras de responsabilidad en la empresa y se eviten los intereses de cualquier signo ajenos al propio desarrollo de la empresa, deben permitir garantizar una menor corrupción en las contrataciones de personal de dudosa profesionalidad y calidad.
- Dada la competitividad que debe ser inherente a las empresas públicas, estas permiten que las empresas privadas deban centrarse en aumentar su rendimiento si no desean perder su mercado. En un entorno escasamente competitivo,

conformado por oligopolios y en el cual no existen empresas privadas cuyo interés sea maximizar la productividad, condiciones laborales y servicio al cliente (sino que obtienen el beneficio económico a través de la colaboración público-privada y la escasa competitividad que debe confrontar), no existe la posibilidad de que las empresas privadas encuentren alicientes a desarrollar tales labores.

Sin embargo, la existencia de una empresa pública centrada en garantizar los mejores salarios y el mejor precio y calidad al cliente, al igual que hiciese cualquier empresa privada eficiente, permitirá presionar a las empresas privadas a aumentar su productividad y las condiciones que ofrecen si no desean perder tanto a sus trabajadores como a su clientela. Y esta presión es igualmente posible y deseable por parte de las empresas privadas respecto a estas nuevas empresas públicas, con el objetivo de evitar que las empresas públicas se corrompan igualmente.

- La generación de empresas públicas, en cooperación con las instituciones gubernamentales de Investigación, Desarrollo e Innovación, permite un doble beneficio: por un lado, el establecimiento de protocolos y procesos sustentados en la evidencia que garanticen la mayor productividad de las empresas; y, por otro lado, se otorga a las instituciones I+D+I un contexto de investigación que permita nuevos avances científicos y técnicos.
- Las empresas de carácter público, si bien siempre deben perseguir la máxima rentabilidad del dinero público invertido en éstas, pueden igualmente centrarse y hacer uso de la elevada cantidad de profesionales con formación superior que actualmente genera nuestra sociedad y los/as cuales se encuentran desamparados/as ante un mercado laboral desvinculado de su formación. De esta forma, las empresas públicas nos permiten garantizar, en la medida de lo posible, el desempeño de los profesionales dentro de su labor para la cual fueron formados.
- La redirección de estas empresas de carácter público hacia funciones sociales permite asimismo presionar al mercado en la adquisición de determinados derechos laborales de una forma mucho más eficaz de lo que lo puede hacer cualquier regulación: a través de la aplicación de estos derechos por parte de las propias empresas públicas. De esta forma, si se desea que los sueldos aumenten o que las jornadas laborales se reduzcan, deberán ser las propias empresas públicas las cuales mejoren las condiciones de sus trabajadores si es realmente viable. Si las empresas privadas no fuesen capaces de ofrecer las mismas condiciones u otras igualmente deseables para los trabajadores, la empresa pública acabaría, a largo plazo, absorbiendo el mercado laboral.
- Al igual que permite la consecución de determinados beneficios laborales, las empresas públicas pueden asimismo centrarse en objetivos sumamente rentables económicamente a largo plazo pero insuficientemente deseados por las empresas

privadas dada su escasa rentabilidad a corto plazo (tales como el plan de transición ecológica o la garantía de los servicios básicos a la ciudadanía).

- La creación de empresas públicas permitiría asimismo atender al sistema de distribución geográfica de la industria española, la cual se encuentra excesivamente focalizada en una serie de puntos concretos (con los consiguientes problemas conocidos). La colocación de empresas de propiedad pública en otras capitales de provincia de la España vaciada ayudaría a un doble objetivo: atender a estas zonas en proceso de despoblación, alentando a abandonar las grandes ciudades actuales para dirigirse a estas nuevas ciudades con posibilidades laborales; y aliviar el mercado de la vivienda en estas ciudades al disminuir la demanda efectiva.

2.3.2. Eliminación de las subvenciones a empresas privadas

Tal y como se comentó previamente en el análisis de la situación económica-política de nuestro país, las subvenciones estatales a empresas son un mal endógeno de España que conlleva un tejido empresarial improductivo y, en resumen, tóxico, que impide la generación de empresas rentables y que genera trabajo de bajo valor añadido.

Esto es así también porque, en la medida en la cual se tiende a financiar aquellas empresas cuyo cierre suponga la pérdida de un mayor número de trabajadores (y no las empresas con pocos trabajadores y elevados bienes de capital al no implicar un daño tan elevado en las listas del paro), se tiende a rescatar en la mayoría de los casos a empresas de bajo valor añadido (ya que es casi axiomático que aquellas empresas que dependen en mayor medida del ser humano como principal elemento de producción frente a bienes de capital son aquellas en las cuales el valor del trabajo es menor).

Por tanto, y en la medida en la cual las empresas de carácter público se convierten en una alternativa para presionar la generación de puestos de trabajo en empresas productivas, se debe volver, a largo plazo, innecesario subvencionar aquellas empresas ineficientes con tal de garantizar los puestos de trabajo, pues deberán ser otras empresas más eficientes (públicas o privadas) aquellas que ofrezcan nuevas oportunidades laborales en un tejido económico saludable.

2.3.3. Acabar con los conciertos y privatización de la responsabilidad de servicios públicos

En línea con la problemática anteriormente explicada respecto a la colaboración público-privada (tanto respecto a la innata corrupción a la cual lleva como a una optimización de los recursos públicos), se debería acabar con cualquier forma de colaboración público-privada, máxime cuando es posible garantizar tales servicios a través de profesionales contratados y coordinados directamente en el seno de empresas de carácter público.

De esta forma, se deberá acabar con la delegación de las competencias públicas al sector privado a través de conciertos u otras formas de concesión de proyectos.

2.4. Políticas económicas a corto-medio plazo

Dentro del conjunto de medidas a corto-medio plazo hablamos de las medidas que debiesen ser tomadas dentro de la presente legislatura con el objetivo de paliar la presente crisis y, en mayor medida, establecer el punto de partida desde el cual deben establecerse y plantearse las medidas económicas a largo plazo.

2.4.1. Planificación y creación de empresas públicas eficientes

Siguiendo los aspectos escuetamente reflejados en el apartado 2.3.1., se hace necesario por tanto comenzar a desarrollar una serie de políticas económicas que establezcan el camino para la elaboración de empresas de dominio público:

- Contratación de asesores y profesionales para el análisis del mercado económico español, con el objetivo de realizar un minucioso estudio de las posibilidades empresariales en las distintas regiones de España, de cara a planificar e iniciar aquellas empresas que cuenten con mayores posibilidades de éxito y beneficio empresarial.
- Solicitud a la Unión Europea de asesoramiento económico-laboral para la planificación y creación de empresas de carácter público, haciendo uso de la experiencia acumulada con la que cuentan algunos países de nuestro entorno, como Finlandia o Suecia.

2.4.2. Empresas públicas en el sector del campo

Creación de empresas de carácter público en aquellos sectores en los cuales se constata la existencia de problemas de ajuste del mercado, normalmente por la existencia de numerosos mediadores que repercute en los beneficios de los distintos elementos de la cadena. En este sentido, se considera particularmente interesante la creación de cooperativas estatales en el sector agropecuario, que les otorgue a las distintas microempresas del sector el suficiente poder de negociación con las grandes cadenas de distribución, así como la creación de empresas de transporte de mercancías a nivel nacional e internacional.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los puestos de trabajo en este sector, se deberá fomentar a nivel estatal planes para la modernización del campo, generando empresas agropecuarias de carácter público que hagan uso de los numerosos avances aplicados en otros países de la UE, así como a través del asesoramiento a los numerosos minifundios que conformen las cooperativas previamente indicadas.

2.4.3. Empresas públicas en el mercado de la vivienda

Planificación y estudio para la creación de un posible parque de viviendas de alquiler de carácter público (como el planificado por el Ministerio de Transporte recientemente), fomentando asimismo la creación de empresas públicas para la construcción de esta industria.

Un elemento clave en este proyecto es el énfasis que debe otorgarse a la creación de viviendas para el alquiler más que para la venta, lo cual debe permitir otorgar a las empresas de dominio público un mayor control sobre el mercado del alquiler, garantizando el acceso a la vivienda a un precio ajustado a los costes (lo cual, asimismo, presionará el precio del resto de viviendas a la baja). Para garantizar estos objetivos, es fundamental asimismo la creación y adquisición de esta vivienda de carácter público en los distintos barrios de las ciudades, para que este fenómeno de presión al precio del alquiler sea generalizado (y así evitar la creación de guetos).

2.4.4. Intervención sobre la educación universitaria

El apartado 10 del artículo 27 de la Constitución Española de 1978 afirma que “Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca”. En los términos en los cuales las universidades gozan de una cierta independencia en función de esta legislación, hemos podido comprobar cómo la gestión de las universidades ha respondido en mayor medida a intereses económicos más que a garantizar una sostenibilidad del mercado de empleo español. De esta forma, con un análisis superficial del número de plazas ofertadas en las distintas titulaciones, podemos comprobar que existe una clara desincronización entre los egresados de las distintas titulaciones y las posibilidades laborales que tienen estos graduados.

Las instituciones universitarias publican un mayor o menor número de plazas con el objetivo de garantizar la mayor cantidad posible de estudiantes, y con ello obtener un mayor beneficio económico a través de las correspondientes subvenciones. Esto supone un derroche sin precedentes en un doble sentido: económico, debido a los numerosos profesionales incapaces de desarrollar su labor en el sector en el cual se han formado y en los cuales se ha realizado una inversión por parte del Estado; y en el sentido personal, debido a la pérdida en el tiempo y esfuerzo dedicado por los egresados de estas titulaciones, incapaces de desarrollar su labor en estos sectores.

Por tanto, con el objetivo de solventar este problema, es necesaria una mayor intervención sobre las universidades, a fin de garantizar que las plazas respondan a las necesidades del mercado laboral, guiándonos en todo momento por la máxima de la productividad y rentabilidad (más que por cómo debiese ser la sociedad en función de valores ideológicos). Esto no podrá ser sin la modificación de la Constitución Española, aun si debiese explorarse asimismo la modificación de la legislación en la medida de lo posible para garantizar que las universidades atiendan a este principio rector en el desarrollo de sus funciones.

2.4.5. Revalorización de la educación superior no universitaria

Tal y como afirma Fernández (1992), la Ley General de Educación de 1970 dividió la formación post-obligatoria en dos: el Bachillerato, de carácter académico y símbolo del éxito en los estudios; y la Formación Profesional, profesionalizadora y símbolo del fracaso escolar, “el basurero”.

Desde entonces, la imagen popular de la Formación Profesional ha mejorado y se ha incidido en su valor como una alternativa académica a la universidad. Sin embargo, aun a día de hoy, existe un elevado estigma sobre la Formación Profesional, la cual es considerada incluso por algunos profesionales de la educación, como la alternativa para aquellos alumnos y alumnas no competentes para la realización de Bachillerato y titulaciones universitarias.

Sin embargo, es evidente que la formación profesional, y en particular aquella relacionada con los sectores de las nuevas tecnologías y de la gestión empresarial, es una alternativa laboral con una elevada demanda en el mercado laboral. Es necesario, por tanto, fomentar la expansión de los estudios superiores no universitarios que generen profesionales con un elevado grado de especialización, pero con un perfil eminentemente técnico, de elevada demanda en el mercado laboral actual.

2.4.6. Modificación de la condición de funcionario

En la medida en la cual defendamos la productividad y competitividad de las empresas de carácter público, es impensable el estado de pseudo-inmunidad al cual se encuentran sometidos los trabajadores públicos con la condición de funcionario.

Pese a que el Estado tenga como máxima asegurar el Trabajo Garantizado, es necesario sin embargo que éste sea útil para la sociedad para la cual trabaja. Por tanto, se deben exigir unos mínimos a todo trabajador que debiesen ser cumplidos y, en caso de que fuesen violados de forma sistemática, sancionar de la forma que fuese conveniente (incluida la degradación o despido).

2.4.7. Creación de un Pacto de Estado para el abordaje de problemas estructurales

Un Pacto de Estado debe tener como objetivo afrontar problemas estructurales al sistema, problemas muy difícilmente abordables en una e incluso dos legislaturas, y para las cuales es necesaria una coordinación entre todas las fuerzas políticas y, en definitiva, de todos los sectores de la sociedad.

El estado del mercado laboral español, y en definitiva de la economía española, es un problema inherente a nuestra sociedad desde el comienzo de la democracia. Nos encontramos con un elevado colectivo de la población incapaz de trabajar, y, sin embargo, sobrecualificado para el desempeño de sus funciones. Paralelamente, nos encontramos con carencias en este colectivo que no se encuentran satisfechas (vivienda, alimentación, atención a la dependencia, etc.) y que podrían ser subsanadas por este sector de la población ocioso. En términos de la TMM, hablaríamos de que existe un problema financiero, pero no real, para solucionar este problema.

Por tanto, en la medida en la cual esta problemática debe ser solventada con un proyecto de larga duración apolítico y que en ningún momento debe verse influido por la ideología de los partidos que la desarrollen, es necesario la elaboración de un Pacto de Estado con el cual afrontar, por un lado, la creación de una ley de Educación estable a

largo plazo y, por otro, la creación de un proyecto que busque el Trabajo Garantizado como una máxima para el bienestar de su población.

3. Aportaciones al resto de grupos de trabajo

Respecto al resto de los grupos de trabajo, las medidas que van a ser tomadas se van a nutrir de los cambios que deben ser tomadas en el ámbito económico, el cual es vertebrador de los cambios político-sociales que son necesarios en España.

3.1. Unión Europea

La Unión Europea ha sido vista con recelo por numerosos economistas de diverso signo. El proteccionismo es un intento de proteger a la economía a corto plazo, más sin procurar el progreso económico a largo plazo.

Al igual que nadie cuestionaría la división del trabajo, y la necesidad de la especialización de los trabajadores con el objetivo de mejorar la producción y la economía en general, no parece coherente en tal caso lógico cuestionar la ley de la asociación de Ricardo, y por ende, es necesario garantizar en la medida de lo posible un mercado económico único, huyendo del proteccionismo y los nacionalismos, y fomentando el libre intercambio de bienes y el libre tránsito de las personas.

Pese a que el Espacio Económico Europeo sea algo completamente necesario para el beneficio de todos los países miembros, y pese a que la Unión Europea en sí sea un paso adelante en el intento de alcanzar un mundo globalizado, que borre las fronteras y cree una unión fuerte para defender los intereses de todos los países frente a otras potencias, es necesario precisar una serie de aspectos sobre los cuales es necesario intervenir.

3.1.1. Creación de un sistema impositivo único para todo el territorio

En la medida en la cual se busca y promueve el libre comercio dentro de todo el territorio europeo, es casi inexplicable la existencia de países que posean diversos tipos impositivos para particulares y empresas.

Si bien es en cierta medida necesario adaptar los impuestos adoptados a las particularidades de cada territorio, la existencia de los denominados “paraísos fiscales” dentro de nuestro marco económico de libre comercio dificulta la economía en el ámbito europeo y la creación de empresas competitivas en el resto de países.

Al fin y al cabo, las empresas situadas en aquellos países con un escaso tipo impositivo en comparación con los países de su entorno se encuentran, en la práctica, subsidiadas por el Estado, reduciendo sus costes en comparación con el resto de empresas de su entorno, y promoviendo por tanto el sostenimiento de empresas menos eficientes, menos productivas y menos competitivas frente a las cuales aparecerían con un sistema impositivo más elevado (ya que su beneficio empresarial debiese ser superior para subsanar el coste añadido en impuestos).

3.1.2. Creación de un marco de colaboración pública europea

Tal y como se comentó previamente, es necesario sistematizar la coordinación entre los diversos gobiernos de los países que conforman la Unión Europea, fomentando el asesoramiento de los y las profesionales que hayan planificado y creado empresas de propiedad pública con una elevada eficacia demostrada.

Esto es una labor en la cual debiesen comprometerse todos los países de la zona euro, para fomentar la mejora de la productividad y competencia de cada país en búsqueda del máximo desarrollo de la riqueza de todos los países, en un principio de la Unión Europea y, finalmente, de todo el mundo.

Pese a lo utópico de la medida, debe concretarse en estas medidas concretas, creando grupos de expertos de ámbito europeo y que puedan y deban ser solicitados por los distintos países miembros en el desarrollo de sus proyectos empresariales de propiedad pública.

3.3. Sanidad y Salud Pública

Como viene siendo habitual en el desarrollo de las actuaciones políticas dentro de nuestro país en particular, y en el panorama político en general, la mayoría de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la sanidad y la salud pública han tomado recetas de fácil proposición al colectivo de la población. Las recetas políticas se han centrado habitualmente en disminuir el gasto y fomentar la privatización parcial de la economía para garantizar que fuese el sector privado el que proveyese de esa competitividad que parece ser ajena a toda labor pública o, desde la otra óptica, aumentar el gasto creyendo que un aumento del gasto producirá, de forma directa y proporcional, un aumento de la calidad de la atención sanitaria.

Por tanto, resulta necesario ahora comenzar a focalizarse en la problemática real del asunto: esta es, garantizar la máxima competitividad y productividad del sector, fomentando el éxito en la atención a la salud y, dentro de esta exigencia, garantizando la mayor rentabilidad del sector.

3.3.1. Establecimiento de protocolos basados en la evidencia

Se ha hecho necesario, con el avance de la investigación y el progreso científico, generar protocolos basados en la evidencia y en la prevención primaria, algo que viene siendo reclamado desde el ámbito académico y universitario desde hace décadas, abogando de forma constante por una revisión y mejoría basada en la evaluación de las prácticas llevadas a cabo en los centros de salud y hospitales y su eficacia. Es por tanto necesario, de cara a garantizar a la población una correcta atención a la salud, la constante evaluación de la labor desarrollada en los hospitales y centros de salud de nuestro país; así como la elaboración de protocolos experimentales que sean puestos a prueba con el objetivo de mejorar constantemente los ya establecidos.

Como en cualquier otra “empresa”, el ámbito de la salud debe actualizar sus protocolos en base a la evidencia, atendiendo en todo momento a las prácticas que mayor éxito han

reportado, y realizando las reformas pertinentes en la atención primaria para garantizar la deriva a especialistas con la suficiente facilidad y eficacia como para evitar un agravamiento de las problemáticas. De cara a garantizar estas metas es necesario, como se comentó previamente, tomar el asesoramiento de aquellos profesionales que cuenten con las investigaciones y realicen los análisis de cara a la planificación de estas nuevas actuaciones, profesionales que no deben limitarse al ámbito nacional, sino extenderse al ámbito europeo.

3.3.2. “Desmedicalización” y énfasis en la prevención primaria

En el desempeño de nuestra labor basada en la evidencia de cara a garantizar la mejor salud para la ciudadanía, así como la máxima rentabilidad económica del sistema, es necesario atender al grave problema de “sobremedicalización” existente en nuestra población.

La encomiable labor del médico de atención primaria lo lleva, por suerte o por desgracia, a ser responsable de numerosas problemáticas que pueden llegar a sobrepasar sus competencias y capacidades. La medicalización de forma prolongada de determinadas problemáticas que podrían ser intervenidas y solventadas de una forma más económica a largo plazo (como ocurre en muchos casos, por ejemplo, con problemas de higiene del sueño, manejo del estrés, ansiedad o sintomatología depresiva; pero también con otros problemas de etiología fisiológica), hace necesaria la intervención de los profesionales de la salud desde una nueva perspectiva:

1. Por un lado, en el progresivo cambio de modelo, haciendo uso de un menor número de fármacos por los y las pacientes, procurando subsanar las problemáticas a través de los especialistas en la medida de lo posible y, si no fuese posible, evitando el uso de un número excesivo de fármacos cuyos efectos se solapan o incluso neutralizan, y que sin embargo provocan un incremento de la sintomatología secundaria.
2. Por otro lado, enfatizando la importancia de la prevención primaria como forma de combatir y paliar los posibles factores predisponentes y otorgando a las personas factores de protección con los cuales prevenir de la problemática. Esta prevención primaria, como ha constatado los numerosos programas en este sentido en la literatura científica, no pueden limitarse a la información, sino que deben atender a los tres pilares del cambio conductual: conocimiento, aptitud (o habilidades) y actitud (o motivación).

3.3.3. Atención al ámbito universitario

Paralelamente, se ha vuelto necesario atender al sector universitario en todas las ramas del conocimiento, y en particular de las ciencias de la salud, para favorecer una mayor continuidad entre el grado y el MIR/EIR/FIR..., de tal forma que se pueda reducir y optimizar el número de años de formación (en particular de la medicina), abogando por una mayor especialización dentro del estudio de las distintas disciplinas (planteando incluso, si fuese adecuado tras un estudio meditado, una separación de la medicina u

otras carreras en distintas ramas, al igual que ha ocurrido con las distintas ramas de la ingeniería).

3.4. Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

Deseo evitar extenderme en exceso en este apartado, pues al fin y al cabo las propuestas que voy a hacer poco distan de las exigencias ya llevadas a cabo en el ámbito económico y de la salud respecto a las empresas públicas, a saber:

- Conformación de empresas de carácter público encargadas y garantes del desempeño de las diversas funciones de carácter social y de cuidados que, en muchos casos, han quedado privatizadas o concertadas al sector privado (con las correspondientes desventajas previamente indicadas, y que se verían paliadas a través de la creación de empresas públicas independientes a aquellas privadas que ya actúan en el sector).
- Elaboración de prácticas basadas en la evidencia con el asesoramiento de expertos/as dentro tanto del sector universitario-académico como profesional, para el desempeño de prácticas basadas en la competitividad y eficacia.

Puntualmente, y en añadido a lo hasta ahora comentado, me gustaría realizar una apreciación acerca de las políticas sociales y de cuidados. Estas acciones son, en muchos casos, políticas de “carácter público”. Las funciones de cuidado y otras funciones sociales son funciones deseables por el conjunto de la sociedad pero que, sin embargo, dada su baja rentabilidad, han quedado en muchos casos monopolizadas por el sector público (como es el caso de muchas políticas sociales de inserción) o, en otros casos, privatizadas con unas condiciones laborales y salariales paupérrimas (como es el caso, sobre todo, del sector de los cuidados). Por tanto, y en base a esta evidencia, debe quedar claro que este es un sector en el cual, si bien se puede garantizar un rendimiento que permita, en el sistema en su conjunto, una rentabilidad esperada superior a la que se esperaría si no se aplicasen, no es un sector que pueda garantizar un beneficio económico o productivo significativo, como sí ocurre cuando hablamos del sector de la educación o industrial, por ejemplo.

Esto no quita, sin embargo, que estos sectores son un elemento de elevado interés en nuestra propuesta económica, no solo como hemos comentado en la medida en la cual se garanticen las máximas de productividad y rentabilidad, sino que tienen una función social de redistribución de la riqueza del país. Para ello, propondré un ejemplo hipotético.

Imaginemos un país cuya riqueza es tal que el 85% de la población con capacidad de trabajar es capaz de producir todos los servicios para la sociedad con una elevada solvencia, garantizando en cualquier caso la innecesaria aplicación de horas extras o condiciones labores paupérrimas. En tal caso, nos hallaríamos con un 15% de la población que conformaría el sector ocioso, capaz de trabajar pero sin embargo sin la posibilidad de, dada la propia idiosincrasia del sistema. Nos encontraríamos con un 15% de la población destinada a la pobreza aun sin desearlo, mas sin ser posible que

desempeñe labor alguna. Ante este panorama, se abrirían al menos dos alternativas igualmente viables:

- La reducción del número de horas laborales del 85% de la población de tal forma que se garantice el trabajo al restante 15%. En la medida en la cual la riqueza del país se mantendría constante, se lograría una situación laboral más favorable para el conjunto de los trabajadores, sin que unos tuviesen que hallarse subsidiados por otros.
- Asimismo, otra alternativa sería, en lugar de subsidiar a este 15% de la población en base a su evidente e innegable derecho a unas condiciones de vida dignas, contratarlos para el desempeño de las funciones sociales y de cuidados que como hemos comentado sean de interés público, con cargo a los impuestos y riquezas del resto de los trabajadores. De esta forma, el trabajo de este sector de la población, al igual que hoy día ocurre con sectores como el del entretenimiento, tiene como objetivo mejorar la condición y calidad de vida del conjunto de la población, a la par que se garantiza un trabajo digno y unas condiciones de vida equiparables a las del resto de la población.

Queda así la pregunta de cuál debe ser el porcentaje de la población que ahora mismo se encuentra ociosa aun sin desearlo, que debiese destinarse a contribuir a la mejora de las condiciones laborales del resto de la población, y qué porcentaje debiese derivarse al desarrollo de políticas sociales y de cuidados de las cuales fuese beneficiarios el conjunto de la ciudadanía.

Esta cuestión, así como cualquier otra que ha sido recogida en el presente documento, debe ser respondida a través de la evaluación sistemática y científica que debe ser desempeñada por los y las expertos/as designados/as a tal efecto.

Referencias bibliográficas

Fernández, M. (1992). Las enseñanzas medias en el sistema de la Ley General de Educación. *Revista de Educación*, número extraordinario, 73-87.

Garzón, E. (2019, 29 de mayo). España es el país de toda la Unión Europea que menos empresas públicas tiene. *La marea*. <https://www.lamarea.com/2019/05/29/espana-es-el-pais-de-toda-la-union-europea-que-menos-empresas-publicas-tiene/>